

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 DIC 2021

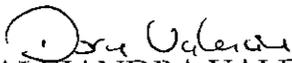
Proceso No. 11001400305020210016700

Vista la petición que antecede y asistiéndole razón al memorialista, por encajarse la misma dentro de lo estipulado en el art. 7 del Decreto 798 de 2020, concordante con el núm. ii art. 37 de la ley 2099 del 10 de julio de 2021 y dándose los presupuestos del art. 287 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

ADICIONAR el auto adiado el 25 de marzo de 2021, en el sentido de AUTORIZAR a la parte actora o a quien ella legalmente autorice, a fin que ingrese al inmueble denominado "SABANETA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-13426, ubicado en la vereda "EL CARMEN", jurisdicción del municipio de "EL PASO" del departamento del Cesar, para de conformidad con la normatividad mencionada, ejecuten las respectivas obras tendientes a la trasmisión de energía eléctrica en dicha locación, descritas en el numeral 2. del acápite "II. PETICIONES ESPECIALES PREVIAS"

Notifíquese el presente proveído de manera conjunta con el admisorio aquí adicionado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por notificación en el Estado No. 46 de hoy 06 DIC 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.